



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 361/2021

Fecha Resolución: 08/06/2021

D. Eustaquio Castaño Salado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO TELEMÁTICO EL PRÓXIMO LUNES, DÍA 14 DE JUNIO DE 2021, A LAS 17,00 HORAS.-

Resultando que se hace necesario convocar **PLENO EXTRAORDINARIO**, para el próximo **Lunes 14 de Junio de 2021 a las 17:00 horas**, justificándose dicho carácter extraordinario de la convocatoria por la necesidad de dar debido cumplimiento a la obligación de poner en conocimiento del Pleno de la renuncia presentada por el Alcalde-Presidente dentro del plazo de los diez días siguientes, conforme a lo previsto en el art. 40.4 del ROF y por otro lado la necesidad de agilizar la tramitación de los proyectos incluidos en el PLAN CONTIGO.

Como quiera que la pandemia ante la situación del covid-19 ha implicado la adopción de medidas por parte del Gobierno español, y debido a la situación generada por la evolución del coronavirus, así como el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el RD 926/2020.

Resultando que el Grupo Municipal VOX con fecha 7 de Junio de 2021, con R.E. nº 5428, solicita la celebración de la sesión plenaria de forma presencial, a tenor de los nuevos datos e informaciones sobre la crisis sanitaria que denotan una mejora de la situación de pandemia y ante la evolución positiva de los indicadores sanitarios.

Considerando que si bien es cierto que, a nivel nacional los datos de evolución de la pandemia son favorables, por el contrario, en Sevilla Provincia están siendo altos, y vienen incrementándose en las últimas fechas, por lo que es necesario seguir adoptando medidas que conduzcan a un mayor y mejor control y prevención de la enfermedad, con el fin de evitar la propagación del virus y la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible.

Por ello la sesión plenaria se realizará por medios telemáticos, debido a la evolución de la enfermedad que requiere la adopción de medidas de contención extraordinarias, evitándose en la medida de lo posible, la presencia ciudadana y de los propios miembros que compone el Ayuntamiento Pleno, allí donde los medios de comunicación y tecnológicos posibilitan la publicidad y transparencia de los actos públicos.

Y en la medida que se ha modificado el **artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local** por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al covid-19 en el que se habilita celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

En éste contexto, el legislador de régimen local no contempla la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados por videoconferencia, salvo cuando se aprecie la existencia de una situación excepcional de fuerza mayor, de riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones.

Por ello, ésta Alcaldía considera que no es necesario que para celebrar un pleno telemático que esté declarado el estado de alarma, basta con que exista causas de fuerza mayor o riesgo colectivo como imposibilidad de ocupar el salón de plenos, al no contar con gran aforo, o como riesgo a poder

Código Seguro De Verificación:	uwy83xx2EJYaKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	08/06/2021 11:21:25
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	08/06/2021 11:30:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uwy83xx2EJYaKdzELbCF/A==		





contagiarse de una enfermedad; evitando riesgos en la propagación de la enfermedad como es el caso, para poder celebrarse un pleno a distancia.

Por ello la sesión se celebrará a través de la herramienta cedida por la Sociedad Informática Provincial INPRO de la Excm. Diputación de Sevilla, que permite la celebración de sesiones de los órganos colegiados y la adopción de acuerdos de forma no presencial, por medios electrónicos y telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

En tal sentido por parte de la Entidad INPRO, se ha certificado que dicha plataforma cumple con los requisitos y condiciones exigidas en la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, indicando que se asegura la comunicación entre los miembros en tiempo real durante la sesión, garantizando la seguridad, y por tanto la efectiva validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten, permitiendo a su vez la grabación del video de la sesión.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO TELEMÁTICO EL PRÓXIMO LUNES, DÍA 14 DE JUNIO DE 2.021, A LAS 17,00 HORAS, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE Y CONCEJAL.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PLAN CONTIGO (Expte. 06/21.-Var.)

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN EN COLEGIO PÚBLICO SAN EUSTAQUIO (CORREDERA), INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PLAN CONTIGO (Expte. 10/21.-Var.)

LA DOCUMENTACIÓN ÍNTEGRA DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, FIGURAN A DISPOSICIÓN DE LOS CONCEJALES DESDE EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA, EN LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN.

Doy fe,


EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Eustaquio Castaño Salado

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles

Código Seguro De Verificación:	uwy83xx2EJYaKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	08/06/2021 11:21:25
	María Rosa Ricca Ribelles	Firmado	08/06/2021 11:30:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uwy83xx2EJYaKdzELbCF/A==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
SECRETARÍA
GENERAL

Código Seguro De Verificación:	uwy83xx2EJYaKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	08/06/2021 11:21:25	
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	08/06/2021 11:30:37	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uwy83xx2EJYaKdzELbCF/A==			